



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0041725/2017

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. (Mgter.) Laura Alicia GONZALEZ, con motivo de la prestación de servicios profesionales para el "Diseño de herramientas para el análisis estadístico descriptivo periódico de las bases de datos a ser provistas por el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por la Ing. Agr. (Mgter.) Laura Alicia GONZALEZ, Leg. N° 25.200, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, en la prestación de servicios profesionales para el "Diseño de herramientas para el análisis estadístico descriptivo periódico de las bases de datos a ser provistas por el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana", en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba (Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y de Matemática, Astronomía, Física y Computación), a través de la Maestría en Estadística Aplicada y el Ministerio de Gobierno; desde el 1º de septiembre de 2017 y por el término de 8 (ocho) meses; con una carga horaria semanal de 1 (una) hs.; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°: 658

E.D./